



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-00015929-APN-DDYME#MCT - BASES PROYECTOS ACELERADOS DE CALCULO

VISTO el EX-2017-00015929-APN-DDYME#MCT y la Resolución N° 901 del 14 de diciembre de 2010, ambos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 901/10 citada en el VISTO se creó el Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), con el propósito de consolidar una red nacional de centros de computación de alto desempeño, pertenecientes al sistema científico y académico interconectados, para satisfacer la creciente demanda de la comunidad científica y tecnológica en las áreas de almacenamiento, computación en malla, de alto desempeño y de alto rendimiento, de visualización y de otras tecnologías emergentes.

Que asimismo, mediante la Resolución mencionada precedentemente, se creó el Consejo Asesor del SNCAD y se delegó en la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTIFICO TECNOLÓGICA la responsabilidad de ejecutar e instrumentar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del Sistema.

Que el Consejo Asesor es el órgano inmediato de representación, discusión y coordinación de las actividades, proyectos y programas del SNCAD, así como de asesoramiento a este Ministerio y al CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA y TECNOLOGÍA (CICYT) sobre políticas destinadas a la mejora permanente del funcionamiento del Sistema.

Que en el marco de su adhesión al SNCAD, los Centros Integrales de Cómputo asumen el compromiso de asignar al menos el VEINTE POR CIENTO (20%) de sus recursos de cómputo a investigadores externos a la institución, y participar en las actividades necesarias para contribuir a un eficiente funcionamiento del Sistema Nacional.

Que la disponibilidad de recursos computacionales a gran escala permite satisfacer la creciente demanda de los mismos por parte de la comunidad científica y tecnológica, e impactar significativamente en su capacidad de cálculo con disponibilidad de horas en los centros integrales adheridos al SNCAD.

Que el Consejo Asesor del SNCAD aprobó, en el contexto de su Iniciativa de Proyectos Acelerados de Cálculo (IPAC), mediante Dictamen de fecha 4 de julio de 2017, las Bases para la Presentación de Proyectos Acelerados de Cálculo.

Que la mencionada iniciativa consiste en el otorgamiento de horas de cálculo a través de convocatorias a proyectos anuales estratégicos con la finalidad de impulsar la comunidad de HPC (High Performance Computing), utilizando los recursos computacionales a gran escala de los distintos centros integrales adheridos al SNCAD.

Que en las Bases se estableció que se aprobarán TRES (3) Proyectos de Avances Decisivos con Supercómputo (PADS), de UN MILLÓN (1.000.000) de horas de CPU cada uno en TUPAC, la computadora de alto desempeño del Centro de Simulación Computacional para Aplicaciones Tecnológicas; y un mínimo de SEIS (6) Proyectos de Cálculo (PDC), de entre TRESCIENTAS MIL (300.000) y QUINIENTAS MIL (500.000) horas de CPU cada uno en los centros del SNCAD.

Que los proyectos de cálculo presentados deberán tener como objetivo el estudio de un problema científico o tecnológico desafiante e importante, que requiera de modelado numérico intensivo en entornos paralelos, y poder derivar en la publicación de trabajos de alto impacto o en transferencia tecnológica.

Que en el marco de la IPAC se espera que los grupos de investigación puedan utilizar esta convocatoria para resolver problemas que no pueden estudiar de otra forma, o en los que la disponibilidad de horas en los centros adheridos al SNCAD brinde un cambio significativo en su capacidad de cálculo.

Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo con la finalidad de aprobar las Bases para la Presentación de Proyectos Acelerados de Cálculo, en el marco de la iniciativa de Proyectos Acelerados de Cálculo (IPAC) del SNCAD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.638 y la Resolución N° 901 del 14 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases para la Presentación de Proyectos Acelerados de Cálculo, en el marco de la iniciativa de Proyectos Acelerados de Cálculo (IPAC) del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), conforme se detalla en el Anexo (IF-2017-15523955-APN-SSCI#MCT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la presente Resolución no generará erogación alguna a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, y cumplido, archívese.

